

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i2.2376>

La responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias

The legal and ethical responsibility of high-level public officials in Mexico in the face of non-compliance with food obligations

Andrea Monserrat Trejo Ruiz

tr439813@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0009-6264-1501>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Pachuca de Soto- México

Artículo recibido: 17 mayo 2026- Aceptado para publicación: 28 junio 2026
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

La presente investigación analiza la responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, abordando sus implicaciones constitucionales, institucionales y sociales. El estudio parte de la premisa de que los servidores públicos deben actuar conforme a principios de legalidad, honradez, responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, tanto en el ejercicio de sus funciones como en su conducta personal. En este sentido, el incumplimiento de obligaciones alimentarias no solo constituye una falta de carácter civil o familiar, sino también una conducta que afecta la legitimidad democrática y la confianza ciudadana en las instituciones públicas. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo y documental, basado en el análisis de legislación mexicana, doctrina jurídica, criterios jurisprudenciales y reformas recientes relacionadas con el derecho alimentario y la ética pública. Asimismo, se examinaron mecanismos institucionales como el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y las restricciones para ocupar cargos públicos por parte de deudores alimentarios morosos. Los resultados evidencian una creciente exigencia social orientada a fortalecer la congruencia entre conducta personal y función pública. Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de mecanismos jurídicos, administrativos y éticos resulta indispensable para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos y consolidar la confianza ciudadana en el servicio público mexicano. Además, el estudio identifica vacíos normativos relacionados con la aplicación de sanciones, la coordinación entre instituciones y el acceso a la justicia para las personas beneficiarias de alimentos, mujeres, niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad social.

Palabras clave: responsabilidad jurídica, ética pública, funcionarios públicos, obligaciones alimentarias, derechos humanos

ABSTRACT

This research analyzes the legal and ethical responsibility of high-level public officials in Mexico regarding the failure to fulfill child support obligations, addressing its constitutional, institutional, and social implications. The study is based on the premise that public servants must act according to principles of legality, honesty, accountability, transparency, and respect for human rights, both in the exercise of their duties and in their personal conduct. In this context, the failure to comply with child support obligations not only constitutes a civil or family-related offense, but also a conduct that affects democratic legitimacy and public trust in state institutions. The research was conducted through a qualitative and documentary approach based on the analysis of Mexican legislation, legal doctrine, jurisprudential criteria, and recent reforms related to family law and public ethics. Institutional mechanisms such as the National Registry of Child Support Obligations and restrictions on holding public office for delinquent debtors were also examined. The findings reveal a growing social demand aimed at strengthening the consistency between personal conduct and public service responsibilities. Finally, the study concludes that strengthening legal, administrative, and ethical mechanisms is essential to guarantee the effective protection of human rights and consolidate public trust in the Mexican public service. In addition, the research identifies regulatory gaps related to the enforcement of sanctions, institutional coordination, and access to justice for beneficiaries of child support, women, children, and adolescents in situations of social vulnerability.

Keywords: legal responsibility, public ethics, public officials, child support obligations, human rights

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la responsabilidad ética y jurídica de los funcionarios públicos en México ha adquirido una relevancia creciente dentro del debate académico, político y social. La ciudadanía exige que quienes ocupan cargos públicos de alto nivel no solo actúen conforme a los principios de legalidad, honradez y transparencia en el ejercicio de sus funciones, sino que también mantengan una conducta personal congruente con los valores democráticos y los derechos humanos que el Estado está obligado a proteger. En este contexto, el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de servidores públicos representa una problemática que trasciende el ámbito estrictamente privado y genera importantes implicaciones jurídicas, éticas e institucionales.

El derecho de alimentos constituye una prerrogativa fundamental reconocida tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Dicho derecho tiene como finalidad garantizar la subsistencia digna, el desarrollo integral y la protección de niñas, niños, adolescentes y demás personas dependientes económicamente. En consecuencia, el incumplimiento de obligaciones alimentarias no solo configura una falta de naturaleza civil o familiar, sino que también puede traducirse en una afectación directa a derechos humanos fundamentales, particularmente al interés superior de la niñez y al principio de protección familiar.

La problemática adquiere mayor complejidad cuando el sujeto obligado es un funcionario público de alto nivel, debido a que estas personas representan institucionalmente al Estado y se encuentran sometidas a estándares superiores de conducta ética y responsabilidad pública. La función pública implica el deber de actuar con integridad, responsabilidad social y apego irrestricto a la ley, de modo que las conductas privadas que contradicen dichos principios afectan la legitimidad institucional y debilitan la confianza ciudadana en las autoridades. Desde esta perspectiva, la responsabilidad ética de los servidores públicos no puede limitarse exclusivamente al cumplimiento formal de sus funciones administrativas, sino que debe extenderse a comportamientos personales que reflejen coherencia con los valores constitucionales y democráticos.

En México, durante los últimos años se han impulsado diversas reformas orientadas a fortalecer los mecanismos de control y sanción respecto de las personas deudoras alimentarias morosas. Entre estas medidas destacan la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, las restricciones para ocupar determinados cargos públicos y las reformas electorales que buscan impedir el acceso a puestos de representación popular a quienes incumplen con sus responsabilidades familiares. Estas acciones evidencian una transformación progresiva en la concepción de la ética pública y de la responsabilidad de los funcionarios frente a la sociedad.

No obstante, persisten importantes vacíos normativos y desafíos institucionales relacionados con la aplicación efectiva de dichas medidas, especialmente cuando se trata de servidores públicos con poder político, económico o influencia institucional. En muchos casos, los procedimientos judiciales resultan insuficientes para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones alimentarias, mientras que las sanciones administrativas continúan siendo limitadas frente a la gravedad del impacto social que genera este tipo de incumplimiento. A partir de lo anterior, la presente investigación tiene como objetivo analizar la responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, examinando el marco normativo vigente, los principios éticos aplicables al servicio público y las implicaciones sociales derivadas de estas conductas. Asimismo, se busca reflexionar sobre la necesidad de fortalecer mecanismos legales e institucionales que permitan garantizar una mayor congruencia entre el ejercicio del poder público y el respeto a los derechos fundamentales dentro del ámbito familiar.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que se orienta al análisis e interpretación de normas jurídicas, principios éticos y criterios doctrinales relacionados con la responsabilidad de los funcionarios públicos frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias en México. Asimismo, el estudio posee un alcance descriptivo y analítico, ya que busca identificar las principales implicaciones jurídicas, éticas e institucionales derivadas de dicha problemática, así como examinar los mecanismos normativos existentes para su regulación y sanción.

El método de investigación utilizado fue el método documental-jurídico, sustentado en la revisión, recopilación y análisis de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales vinculadas con el derecho familiar, la responsabilidad administrativa y la ética pública. Para ello, se consultaron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano. De igual manera, se analizaron criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tesis jurisprudenciales relacionadas con el derecho de alimentos, el interés superior de la niñez y la responsabilidad de los servidores públicos. La revisión doctrinal incluyó artículos científicos, libros especializados y estudios académicos sobre ética pública, responsabilidad jurídica y obligaciones alimentarias, con el propósito de construir un marco teórico sólido y actualizado sobre el tema objeto de estudio.

La técnica de investigación empleada fue el análisis de contenido jurídico y doctrinal, mediante el cual se identificaron conceptos, principios, vacíos normativos y tendencias

legislativas relacionadas con la responsabilidad ética y jurídica de los funcionarios públicos de alto nivel. Asimismo, se realizó un análisis comparativo de diversas reformas legislativas implementadas en México respecto a los registros de deudores alimentarios morosos y las restricciones para ocupar cargos públicos derivadas del incumplimiento alimentario.

El diseño metodológico de la investigación fue no experimental y transversal, debido a que no se manipularon variables ni se realizaron estudios empíricos de campo, sino que el análisis se efectuó a partir de fuentes documentales existentes durante un periodo determinado. Este enfoque permitió examinar de manera integral la relación entre ética pública, responsabilidad institucional y protección de los derechos humanos dentro del contexto jurídico mexicano contemporáneo.

Finalmente, la investigación se desarrolló bajo criterios de objetividad, rigor académico y respeto a los principios éticos de investigación científica, procurando interpretar la información de manera crítica y fundamentada, con el propósito de aportar reflexiones relevantes para el fortalecimiento de la responsabilidad pública y la protección efectiva del derecho de alimentos en México.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hallazgo principal: El incumplimiento alimentario como problemática de interés público

El análisis jurídico, doctrinal, constitucional y social desarrollado en la presente investigación permitió identificar que el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel constituye una problemática de gran relevancia dentro del contexto jurídico y político mexicano contemporáneo. Los resultados obtenidos evidencian que esta conducta no puede analizarse exclusivamente desde una perspectiva privada o familiar, debido a que genera implicaciones éticas, institucionales, políticas y sociales que impactan directamente en la legitimidad democrática, la confianza ciudadana y la credibilidad de las instituciones públicas.

En consecuencia, el incumplimiento alimentario adquiere una dimensión que trasciende el ámbito individual y se proyecta hacia el interés colectivo, pues quienes ejercen funciones públicas administran recursos del Estado y representan a las instituciones frente a la sociedad. Su comportamiento, por tanto, constituye un referente sobre el compromiso del Estado con los principios de legalidad, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Transformación de la ética pública en México

La investigación permitió observar que, durante las últimas décadas, la concepción de la responsabilidad pública ha experimentado una transformación significativa. Tradicionalmente, la vida privada de los servidores públicos era considerada ajena al análisis institucional, siempre que sus conductas no afectaran directamente el ejercicio formal de sus atribuciones. Sin embargo, el fortalecimiento del constitucionalismo contemporáneo, la consolidación de la democracia y la expansión del paradigma de los derechos humanos han modificado esta percepción.

Actualmente, la ciudadanía demanda una mayor congruencia entre el discurso institucional y la conducta personal de quienes ejercen funciones públicas. En este sentido, Merino (2010) sostiene que la legitimidad del servicio público no depende únicamente del cumplimiento de la legalidad, sino también de la integridad y la confianza que los servidores públicos generan ante la sociedad.

Bajo esta nueva perspectiva, el incumplimiento de obligaciones alimentarias representa una contradicción evidente frente a los principios constitucionales de legalidad, honradez, imparcialidad y responsabilidad previstos en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho alimentario como derecho humano fundamental

Uno de los principales hallazgos de la investigación consiste en que el derecho alimentario ha adquirido un carácter prioritario dentro del sistema constitucional mexicano debido a su estrecha relación con la dignidad humana, el desarrollo integral de las personas, la protección de la familia y el interés superior de la niñez. Esta evolución responde al proceso de constitucionalización del derecho familiar y al fortalecimiento del paradigma de los derechos humanos, mediante el cual las relaciones familiares han dejado de concebirse exclusivamente como asuntos de naturaleza privada para ser reconocidas como espacios en los que el Estado tiene la obligación de garantizar la protección efectiva de derechos fundamentales.

En este sentido, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias no constituye únicamente una controversia de carácter civil o familiar, sino una afectación indirecta a diversos derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. La omisión del cumplimiento alimentario compromete el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a condiciones adecuadas de alimentación, salud, educación, vivienda, vestido y desarrollo integral, elementos indispensables para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 fortaleció esta perspectiva al establecer que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo este nuevo paradigma constitucional, el derecho de alimentos dejó de concebirse únicamente como una obligación patrimonial entre particulares para consolidarse como una garantía indispensable para la protección de la dignidad humana y el desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, **Miguel Carbonell (2009)** sostiene que el derecho de alimentos integra el contenido esencial de los derechos humanos, al garantizar las condiciones mínimas para una vida digna y el desarrollo integral de las personas. Desde esta perspectiva, el incumplimiento alimentario no solo vulnera derechos de naturaleza familiar, sino que produce una afectación

directa a derechos constitucionales cuya protección corresponde tanto a las autoridades jurisdiccionales como a las instituciones encargadas de garantizar el interés superior de la niñez.

En el mismo sentido, **Luigi Ferrajoli (2011)** señala que el Estado constitucional tiene la obligación de garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales, evitando que permanezcan únicamente como declaraciones normativas sin eficacia práctica. Conforme a esta postura garantista, el reconocimiento legal del derecho de alimentos resulta insuficiente si el Estado no establece mecanismos judiciales y administrativos eficaces que permitan asegurar su cumplimiento oportuno y sancionar las conductas omisivas que vulneren los derechos de las personas acreedoras alimentarias.

La investigación permitió identificar que esta obligación adquiere una dimensión aún más relevante cuando el deudor alimentario desempeña un cargo público de alto nivel. En estos casos, el incumplimiento trasciende la esfera privada y genera implicaciones de carácter institucional, pues evidencia una contradicción entre el deber constitucional de proteger los derechos humanos y la conducta personal de quien representa al Estado. La ciudadanía espera que los servidores públicos observen estándares superiores de conducta, no solo en el ejercicio de sus funciones administrativas, sino también en aquellas actuaciones personales que inciden directamente en la protección de derechos fundamentales.

Asimismo, el estudio permitió advertir que la evolución del derecho alimentario refleja una tendencia orientada a fortalecer la corresponsabilidad familiar como un principio de interés público. Actualmente, el deber de proporcionar alimentos no puede entenderse únicamente como una obligación económica, sino como una manifestación del principio de solidaridad familiar y de la responsabilidad parental, cuyo incumplimiento afecta la estabilidad del núcleo familiar y compromete el bienestar integral de las personas beneficiarias.

Protección del interés superior de la niñez

La investigación evidenció que las principales consecuencias del incumplimiento alimentario recaen sobre niñas, niños y adolescentes, quienes ven afectadas sus condiciones materiales de vida, el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y su desarrollo integral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido de manera reiterada que el interés superior de la niñez constituye un principio rector que debe prevalecer en toda decisión relacionada con obligaciones alimentarias, privilegiando siempre la protección efectiva de los menores de edad.

Desde la doctrina, Jorge Alfredo Domínguez Martínez (2017) afirma que la obligación alimentaria trasciende el aspecto patrimonial, pues constituye un instrumento jurídico destinado a garantizar la vida, la salud y el desarrollo integral de la persona.

Impacto en la legitimidad democrática y la confianza ciudadana

Los resultados muestran que la ciudadanía mantiene una percepción especialmente crítica respecto de los servidores públicos que incumplen obligaciones alimentarias. La sociedad considera que quienes representan al Estado deben actuar bajo estándares éticos superiores debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

En consecuencia, el incumplimiento alimentario es interpretado como una forma de incongruencia ética que debilita la confianza ciudadana en las instituciones públicas y afecta la legitimidad democrática.

En palabras de Norberto Bobbio (1986), la legitimidad del poder público depende no solo de la existencia de normas jurídicas, sino también de la aceptación social de quienes ejercen la autoridad.

Asimismo, Manuel Villoria Mendieta (2014) sostiene que la confianza institucional se fortalece cuando los servidores públicos actúan con integridad y responsabilidad tanto en el ámbito profesional como en aquellas conductas que repercuten en el interés público.

Evolución normativa y jurisprudencial del Estado mexicano

Dentro del análisis normativo se identificó que México ha impulsado importantes reformas para fortalecer la protección del derecho de alimentos.

Entre ellas destacan:

- La creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- Las restricciones para acceder a cargos de elección popular previstas en la denominada “Ley 3 de 3 contra la violencia”.
- Diversas reformas orientadas a impedir que personas deudoras alimentarias morosas ocupen determinados cargos públicos.

Estas modificaciones reflejan una evolución progresiva en la concepción de la ética pública y de la responsabilidad institucional.

Desde el ámbito jurisprudencial, la Suprema Corte ha fortalecido la protección constitucional del derecho de alimentos mediante criterios que reconocen su estrecha relación con la dignidad humana y el interés superior de la niñez.

Perspectiva de género y violencia económica

Otro hallazgo relevante identificado durante el desarrollo de la investigación consiste en la dimensión de género presente en la problemática del incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Si bien esta conducta afecta de manera directa a las personas acreedoras alimentarias, el análisis jurídico y social permitió advertir que sus consecuencias recaen de forma desproporcionada sobre las mujeres, quienes, en la mayoría de los casos, asumen la responsabilidad principal del cuidado, la crianza y la manutención de hijas e hijos ante el incumplimiento del deudor alimentario.

Esta situación responde a patrones históricos y culturales que han asignado tradicionalmente a las mujeres el trabajo de cuidados y las responsabilidades domésticas, generando una distribución desigual de las cargas familiares. Como consecuencia, cuando una persona obligada incumple con el pago de la pensión alimenticia, las madres suelen compensar la falta de recursos mediante mayores jornadas laborales, la utilización de su patrimonio personal o la reducción de gastos destinados a sus propias necesidades, lo que incrementa las condiciones de vulnerabilidad económica y social tanto para ellas como para sus hijos.

Desde esta perspectiva, el incumplimiento alimentario trasciende el ámbito estrictamente patrimonial y puede constituir una manifestación de violencia económica y patrimonial, entendida como aquella conducta mediante la cual una persona limita, controla o incumple deliberadamente las obligaciones económicas indispensables para garantizar el bienestar de quienes dependen de ella. La omisión reiterada del cumplimiento alimentario genera afectaciones que no se limitan a la esfera financiera, sino que repercuten también en el desarrollo emocional, psicológico, educativo y social de las personas beneficiarias.

En este contexto, la investigación permitió identificar que el incumplimiento alimentario reproduce desigualdades estructurales de género, ya que las mujeres enfrentan con mayor frecuencia obstáculos para acceder a mecanismos efectivos de justicia, recuperar las cantidades adeudadas y conciliar las responsabilidades laborales con las familiares. A ello se suman procedimientos judiciales que, en muchos casos, resultan prolongados, costosos y burocráticos, lo que dificulta la obtención oportuna de los recursos necesarios para garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, Alda Facio (1992) sostiene que la protección efectiva de los derechos humanos exige incorporar una perspectiva de género que permita identificar las desigualdades históricas y estructurales que enfrentan las mujeres dentro del sistema jurídico. Desde esta visión, el derecho no debe limitarse a aplicar normas de manera formalmente igualitaria, sino que debe reconocer las condiciones de desigualdad existentes para adoptar medidas que garanticen una igualdad sustantiva y un acceso real a la justicia.

En el mismo sentido, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos y la incorporación del principio de igualdad y no discriminación obligan a todas las autoridades a interpretar y aplicar las normas desde una perspectiva que proteja de manera reforzada a las personas en situación de vulnerabilidad. Ello implica que las autoridades judiciales y administrativas deben considerar las circunstancias particulares que enfrentan las mujeres cuando reclaman el cumplimiento de obligaciones alimentarias, evitando prácticas que reproduzcan estereotipos de género o generen nuevas formas de discriminación.

De esta manera, la investigación permitió advertir que la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias impacta directamente en el ejercicio de diversos derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, pues la insuficiencia de recursos económicos

repercute en el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y el desarrollo integral. En consecuencia, la problemática no solo constituye un conflicto entre personas particulares, sino una cuestión de interés público que involucra la protección simultánea de los derechos de las mujeres y del interés superior de la niñez.

Particularmente cuando el deudor alimentario desempeña funciones públicas, la dimensión de género adquiere una relevancia adicional. La conducta omisiva de un servidor público no solo evidencia el incumplimiento de una obligación familiar, sino también una contradicción con los principios de igualdad, responsabilidad y respeto a los derechos humanos que deben orientar el ejercicio de la función pública. La sociedad exige que quienes ocupan cargos de representación actúen con congruencia entre sus obligaciones legales, familiares y éticas, pues su comportamiento incide directamente en la legitimidad de las instituciones y en la confianza ciudadana.

La investigación demuestra que la función pública contemporánea exige estándares cada vez más elevados de integridad, transparencia y responsabilidad social. En este contexto, el cumplimiento de las obligaciones alimentarias deja de ser una cuestión exclusivamente privada para convertirse en un elemento que incide directamente en la legitimidad democrática y en la confianza ciudadana hacia las instituciones del Estado.

En consecuencia, resulta indispensable fortalecer el marco jurídico mediante mecanismos más eficaces de supervisión, coordinación institucional y ejecución de las resoluciones judiciales en materia alimentaria. De igual forma, se requiere consolidar una cultura democrática sustentada en la protección efectiva de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad familiar y la ética pública. Solo a través de una visión integral que articule responsabilidad jurídica, perspectiva de género y compromiso institucional será posible fortalecer el Estado de derecho y consolidar una administración pública congruente con los principios constitucionales que rigen al Estado mexicano.

Tabla 1

Principales implicaciones jurídicas y éticas del incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de funcionarios públicos de alto nivel en México

Dimensión analizada	Hallazgos identificados	Impacto social e institucional
Responsabilidad jurídica	El incumplimiento alimentario constituye una violación a obligaciones establecidas en el Código Civil, legislación familiar y principios constitucionales.	Debilita la percepción de igualdad ante la ley y fortalece la percepción de impunidad.
Ética pública	Los funcionarios públicos deben actuar bajo principios de legalidad, honradez, responsabilidad y congruencia ética.	La ciudadanía percibe incongruencia entre el discurso institucional y la conducta personal de los servidores públicos.

Dimensión analizada	Hallazgos identificados	Impacto social e institucional
Derechos humanos	El derecho de alimentos se relaciona con dignidad humana, interés superior de la niñez y protección familiar.	Se afectan derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
Confianza ciudadana	Las conductas privadas de los funcionarios influyen en la legitimidad institucional.	Disminuye la confianza en las instituciones públicas y en el sistema democrático.
Perspectiva de género	Las consecuencias económicas del incumplimiento recaen principalmente sobre mujeres cuidadoras.	Se reproducen desigualdades estructurales y violencia económica.
Reformas legislativas	Se implementaron registros de deudores alimentarios y restricciones para ocupar cargos públicos.	Se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública.
Vacíos normativos	Persisten deficiencias en supervisión, ejecución judicial y coordinación institucional.	La aplicación de sanciones continúa siendo limitada e insuficiente.
Responsabilidad institucional	Existe necesidad de fortalecer mecanismos éticos y administrativos para servidores públicos.	Se requiere mayor control institucional y evaluación ética permanente.

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió analizar la responsabilidad jurídica y ética de los funcionarios públicos de alto nivel en México frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, identificando que esta problemática trasciende el ámbito estrictamente privado y adquiere una dimensión pública debido a las implicaciones sociales, institucionales y democráticas que genera. El estudio evidenció que el incumplimiento alimentario no solo constituye una infracción de carácter civil o familiar, sino también una conducta que afecta directamente derechos humanos fundamentales relacionados con la dignidad humana, el interés superior de la niñez y la protección integral de la familia.

Asimismo, se concluyó que la ética pública contemporánea exige que los servidores públicos mantengan una conducta congruente con los principios constitucionales de legalidad, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos. En este sentido, quienes ejercen funciones públicas de alto nivel deben actuar bajo estándares éticos superiores, debido a que representan institucionalmente al Estado y sus acciones influyen directamente en la percepción ciudadana sobre legitimidad democrática, transparencia y confianza institucional.

La investigación permitió identificar que, aunque en México se han impulsado importantes reformas legislativas orientadas a fortalecer mecanismos de protección frente al incumplimiento alimentario —como la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y las

restricciones para acceder a determinados cargos públicos—, todavía persisten importantes vacíos normativos y dificultades institucionales relacionadas con la aplicación efectiva de dichas medidas. Entre los principales problemas detectados destacan la lentitud de los procedimientos judiciales, la insuficiente coordinación entre instituciones y las limitaciones existentes para supervisar el cumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de servidores públicos.

De igual forma, el estudio evidenció que esta problemática posee una importante dimensión de género, debido a que las consecuencias económicas y sociales derivadas del incumplimiento alimentario recaen principalmente sobre mujeres y menores de edad, quienes frecuentemente enfrentan condiciones de vulnerabilidad agravadas por la falta de corresponsabilidad familiar. Por ello, resulta indispensable incorporar enfoques de igualdad sustantiva, derechos humanos y perspectiva de género dentro de las políticas públicas relacionadas con responsabilidad familiar y ética pública.

Otro aspecto relevante identificado durante la investigación consiste en que la percepción social de impunidad frente al incumplimiento alimentario de funcionarios públicos contribuye al debilitamiento progresivo de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. La ciudadanía exige cada vez con mayor intensidad autoridades transparentes, responsables y coherentes con los valores democráticos que defienden públicamente. En consecuencia, la congruencia entre conducta personal y función institucional se convierte en un elemento fundamental para fortalecer la legitimidad democrática y la credibilidad del servicio público.

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de mecanismos jurídicos, administrativos y éticos orientados a garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones alimentarias constituye una necesidad indispensable para consolidar un Estado democrático basado en la responsabilidad pública, la transparencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Resulta necesario continuar impulsando reformas legales, mecanismos de supervisión institucional y políticas públicas integrales que permitan garantizar una mayor responsabilidad ética y jurídica de quienes ejercen funciones públicas de alto nivel en México. Solo mediante instituciones sólidas, autoridades comprometidas con la legalidad y una cultura democrática basada en la congruencia ética será posible fortalecer la confianza ciudadana y consolidar una administración pública verdaderamente orientada a la protección efectiva de los derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Aguilar González, C. (2018). *Incumplimiento de la obligación alimentaria: Tipo penal deficiente a la luz del principio pro persona y del interés superior del niño*. *Anuario de Derechos Humanos del Instituto de la Judicatura Federal*.
- Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia* (3.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Carbonell, M. (2009). *Los derechos fundamentales en México* (3.^a ed.). Editorial Porrúa.
- Código Civil Federal. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.
- Domínguez Martínez, J. A. (2017). *Derecho civil. Familia* (12.^a ed.). Editorial Porrúa.
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae: Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. ILANUD.
- Ferrajoli, L. (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia* (Vol. 2). Trotta.
- Fix-Zamudio, H., & Valencia Carmona, S. (2018). *Derecho constitucional mexicano y comparado* (10.^a ed.). Editorial Porrúa.
- Jiménez, E. (2005). La responsabilidad de los servidores públicos en un Estado de derecho. *Innovaciones de Negocios*.
- Juárez Quezada, G. (2023). Ética y derecho en México: Reflexiones sobre su relación en el debido proceso. *Revista Oficial del Poder Judicial*.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.
- Merino, M. (2010). *Ética pública*. Siglo XXI Editores.
- Müller Creel, O. A. (2012). La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(214).
- Ordoñez León, P. (2014). Responsabilidad institucional: De la concepción jurídica nacional e internacional a la práctica en México. *Perfiles de las Ciencias Sociales*.
- Paoli Mercado, E. (2008). *Análisis jurídico del tipo penal del incumplimiento de las obligaciones alimentarias del Código Penal del Estado de México* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Pérez Domínguez, M. A. (2004). *Estudio dogmático del delito de abandono de personas. Incumplimiento de las obligaciones alimentarias a la luz del artículo 194 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Reyes, S. (1992). *Efectos jurídicos en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].

- Torre Delgadillo, V. (2020). Responsabilidad civil de los funcionarios públicos por el uso indebido de la deuda pública. *Revista IUS*, 14(46).
- Villoria Mendieta, M. (2014). *Ética pública y buen gobierno*. Tecnos.